

AVISO A LOS ACCIONISTAS

PAGO DE DIVIDENDOS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A.B. de C.V. (indistintamente "Vitro" o la "Sociedad") celebrada el 15 de noviembre de 2022 (la "Asamblea"), se informa a los accionistas de la Sociedad, que a partir del 25 de noviembre del presente año se llevará a cabo el pago del dividendo decretado en la Asamblea a razón de EUA\$0.021275 (cero punto cero dos uno dos siete cinco dólares de los Estados Unidos de América) por acción, contra la entrega del cupón No. 74 (setenta y cuatro) adherido a los títulos definitivos actualmente en circulación representativos de las acciones ordinarias, nominativas, liberadas y sin expresión de valor nominal, VITRO Serie "A", Clases I y II, que se identifican como la "Emisión 2019".

Por lo que respecta a los títulos definitivos depositados en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el pago del dividendo antes citado se liquidará en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") por conducto de dicha sociedad, de conformidad con los términos y condiciones de los respectivos contratos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios.

Aquellos accionistas que detenten físicamente los títulos definitivos "Emisión 2019" representativos de las acciones de que sean propietarios, podrán acudir a partir del 25 de noviembre del presente año a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ricardo Margáin No. 400, Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas a recibir el pago del dividendo decretado, para lo cual deberán presentar a la Sociedad los originales de sus respectivos títulos accionarios, hacer entrega del cupón No. 74 (setenta y cuatro) adherido a los mismos, y proporcionar a la Sociedad copia de su cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se hace constar que la Asamblea acordó otorgar a dichos accionistas la opción de recibir el monto del dividendo decretado en Dólares o en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana" que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2022, tipo de cambio que quedará fijo y se utilizará para los pagos que por este concepto se realicen con posterioridad al 25 de noviembre de 2022.

El dividendo a pagar está exento de retención del impuesto Sobre la Renta, ya que proviene de las utilidades fiscales generadas por Vitro en los ejercicios anteriores al 2014, de acuerdo al Artículo Noveno, fracción XXX de las Disposiciones Transitorias 2014 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de noviembre de 2022.



LIC. ALEJANDRO FRANCISCO SÁNCHEZ MÚJICA
Secretario del Consejo de Administración